

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES
SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA CONTABLE EXTERNA
DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA
COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CALAFATE LTDA.

PRIMERO: OBJETO

La presente tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales independientes destinados a realizar el trabajo de AUDITORÍA EXTERNA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, DE LOS PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y FONDOS, Y EN EL ASPECTO LABORAL LA VERIFICACIÓN DE ESCALAS SALARIALES, LA EXISTENCIA DE LOS COMPROBANTES Y PAGOS DE HABERES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CALAFATE LTDA. (en adelante "COTECAL") correspondiente al período comprendido entre el 31/05/2016 al 16/10/2017.

SEGUNDO: TAREAS A CONTRATAR

El profesional se obliga a desempeñarse fiel y diligentemente y según las normas de la buena praxis y ética profesional, ejerciendo las tareas en forma personal y pudiendo hacerlo, en virtud de lo voluminoso de las tareas y de los plazos perentorios, con la colaboración a otros profesionales, con expresa autorización por escrito de COTECAL y bajo su exclusiva responsabilidad.

Asimismo, y atento a que en el desempeño de sus tareas el profesional tendrá acceso a información reservada y/o confidencial de COTECAL y/o de sus clientes y/o contratistas y/o proveedores y/o trabajadores con acceso a legajos personales, se obliga a guardar la reserva correspondiente, asumiendo plena responsabilidad por la divulgación que pudiere hacer de la información a la que acceda, sin perjuicio de las normas que rigen el ejercicio profesional.

La labor de auditoría consistirá en la realización de un examen detallado de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los siguientes puntos:

El auditor determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción.

- a) AUDITORÍA DEL SISTEMA INTERNO DE PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE COMPRAS, VENTAS Y FONDOS: Verificación, como mínimo, de los aspectos abajo indicados, dando a conocer su opinión por cada uno de ellos sobre la base de los parámetros de razonabilidad que el ejercicio de la profesión considere aceptable.

De este análisis deberá arribarse a conclusiones inequívocas. De no ser así, se efectuará un análisis exhaustivo de los conceptos que no superen las pruebas globales de razonabilidad.

Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto
Inicio de Actividades 01/09/1969
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70
Tel. :(02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar
<http://www.cotecal.com.ar/>

Alcance de la auditoría:

- Revisar el proceso desde el inicio de la compra hasta su registro contable y su pago.
- Revisar el proceso de ventas y cobranzas.
- Revisar y verificar el circuito de fondos.
- Verificar se cumpla normativa vigente en torno a procedimientos de prevención de lavado de activos.
- Verificar existencia y difusión de manuales de procedimientos escritos.
- Analizar la segregación de tareas dentro del área y la separación de responsables de aquellas incompatibles con el control interno.
- Identificar el cumplimiento en los procesos de autorizaciones, generación de órdenes de compra, recepción del bien y/o servicio, aceptación de la factura de compra, contabilización, emisión del pago, ajustes por notas débito y/o crédito.
- Cotejar la concordancia de facturas con sus órdenes de compra.
- Verificar la integridad en legajos de proveedores.

Para cumplir con las tareas se pondrá a disposición del auditor:

- Copia de las escrituras de constitución de la sociedad y todos aquellos cambios que se hayan producido en los estatutos sociales, variaciones de domicilio social, en los órganos de administración o cualquier otra modificación estatutaria.
- Cuentas anuales a la fecha del cierre contable del ejercicio con todo su contenido: Balance de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, Anexos y Notas correspondientes.
- Balance de sumas y saldos a nivel de cuentas contables, al máximo detalle, a la fecha de cierre del ejercicio.
- Detalle de todo el universo contractual que tenga en curso la cooperativa (contratos con proveedores, clientes, laborales, etc.).
- Relación de asesores legales externos de la empresa, incluyendo los datos de contacto de los mismos.
- Autorización de acceso a los libros de actas de la cooperativa.
- Listado del sistema contable utilizado y de todas las demás herramientas informáticas utilizadas para realizar la contabilidad. También se otorga copia del Plan de Cuentas, Libro Diario y un Mayor de Cuentas.
- Metodología para realizar los Inventarios de Bienes de Cambio, correspondientes detalles e informe de la última realización del inventario.
- Detalle de los Bienes de Uso inventariados (cantidades, fecha de adquisición, amortización de cada bien, método de amortización, etc.).
- Informes de auditoría interna realizados por ese departamento u otros profesionales internos o externos.
- Detalle cuentas que pueden ser especialmente relevantes para la auditoría.

Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto
Inicio de Actividades 01/09/1969
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70
Tel. : (02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar
<http://www.cotecal.com.ar/>

- b) AUDITORÍA DEL SISTEMA INTERNO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL AMBITO LABORAL, LA VERIFICACION DE ESCALAS SALARIALES, LA EXISTENCIA DE LOS COMPROBANTES Y PAGOS DE HABERES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CALAFATE LTDA: Verificación, como mínimo, de los aspectos más abajo indicados, dando a conocer su opinión por cada uno de ellos sobre la base de los parámetros de razonabilidad que el ejercicio de la profesión considere aceptable.

De este análisis deberá arribarse a conclusiones inequívocas. De no ser así, se efectuará un análisis exhaustivo de los conceptos que no superen las pruebas globales de razonabilidad.

Alcance de la auditoría:

- Verificar cumplimiento, rúbrica, exhibición, y oportunidad en la presentación de documentación laboral: Libros Sueldos y Planilla de Horarios y Descansos.
- Verificar escala de haberes según Convenio Colectivo específico.
- Analizar políticas de beneficios y gratificaciones: procedimientos, criterios y políticas aplicables.
- Pruebas en la nómina: altas, y bajas. Análisis de integridad en la documentación que conforma los legajos.
- Formas de acreditación o pago.
- Presentación y pago de Formulario F.931 de aportes y contribuciones a la Seguridad Social.
- Verificar nómina del personal contratado por servicios y las tareas que realizan.
- Verificar nómina de profesionales externos y las tareas que realizan.

Para cumplir con las tareas se pondrá a disposición del auditor:

- Listado actual del personal en relación de dependencia. Presentación de aportes y contribuciones a la Seguridad Social de cada empleado, Planilla de Horarios y Descansos y Libros Sueldos.
- Listado actual de los asociados, relación y función que mantienen con la cooperativa. Detalle de la suscripción e integración de las cuotas sociales.
- Detalle de todo el universo contractual que tenga en curso la cooperativa con profesionales externos o contratados.
- Detalle de los profesionales legales que asesoren a la cooperativa con los problemas laborales.
- Listado del sistema contable utilizado y de todas las demás herramientas informáticas utilizadas para realización de la liquidación de sueldos.

- c) EMISIÓN de un informe por escrito y recomendaciones, con opinión sobre los puntos abajo indicados que contendrá como mínimo:

- Identificación de inconsistencias encontradas si es que las hubiere.
- Descripción de las posibles causas que originaron las inconsistencias encontradas.
- Identificación de los puestos laborales de acuerdo al organigrama vigente.
- Identificación del correlato de las escalas salariales de acuerdo al organigrama vigente.
- Recomendaciones para corregir los desvíos.

Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto
Inicio de Actividades 01/09/1969
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70
Tel. : (02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar
<http://www.cotecal.com.ar/>

El Auditor efectuará una auditoría externa del cumplimiento del Sistema de Control Interno y Procesos Administrativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución Técnica 37 – Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados del F.A.C.P.C.E.

TERCERO: PLAZO DE ENTREGA

Los informes deberán presentarse dentro 60 días hábiles de notificada la adjudicación del presente concurso.

CUARTO: REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Los profesionales, interesados en participar en el presente Concurso de Precios deberán acreditar ser profesionales en Ciencias Económicas y poseer una antigüedad mínima en el ejercicio efectivo de la profesión de dos (2) años, además de los requisitos indicados más adelante.

QUINTO: OBLIGACIONES DEL AUDITOR

Supervisión e Inspección:

El auditor deberá supervisar y ser responsable por la calidad del servicio prestado por aquellas personas que éste asigne para prestar los servicios. En la prestación de los servicios el auditor deberá reportar el progreso de los mismos a COTECAL de acuerdo a los términos acordados.

Desempeño:

A la finalización de los trabajos descritos, el auditor deberá entregar sus informes a COTECAL. COTECAL tendrá un plazo de quince (15) días desde la fecha de recepción de los informes para hacerle al auditor cualquier comentario y solicitarle cualquier aclaración, revisión o modificación a los mismos, con la finalidad de asegurar la calidad de los productos y el cumplimiento de los términos de este contrato. El auditor, en el caso que considere necesario, tendrá un plazo de diez (10) días desde la fecha de la notificación del contratante, para entregar dichas aclaraciones, efectuar tales revisiones o modificaciones sin costo adicional alguno para el contratante, salvo, previa aprobación del mismo, de los gastos de viaje, alojamiento y comunicación a que hubiere lugar. Una vez entregadas y aceptadas dichas aclaraciones, revisiones o modificaciones, el trabajo se dará por cumplido.

SEXTO: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán remitirse vía correo electrónico dirigido a compras@cotecal.com.ar o en sobre cerrado en las oficinas de COTECAL sitas en calle Comandante Espora N°194, de la ciudad de El Calafate (9405), provincia de Santa Cruz, antes de las 14:00 horas del día 21 de Noviembre de 2017 con la siguiente inscripción:

- CONVOCATORIA – INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS SERVICIO PROFESIONAL AUDITORÍA CONTABLE EXTERNA DE LA COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CALAFATE LTDA.
- FECHA DE APERTURA: 21/11/2017
- HORA DE APERTURA: 19:00 horas

Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ –ARGENTINA
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto
Inicio de Actividades 01/09/1969
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70
Tel. :(02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar
<http://www.cotecal.com.ar/>

El citado sobre contendrá la documentación detallada más adelante, en original, escritas a máquina o impresas, en idioma castellano, sin enmiendas, ni raspaduras que no estén debidamente salvadas, completas, con rótulos en las tapas de las mismas y con la totalidad de las hojas foliadas y firmadas por el proponente.

SÉPTIMO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

- 1) Acreditación de su carácter de profesional en Ciencias Económicas.
- 2) Declaración jurada, de los profesionales oferentes de no tener relación de dependencia con la cooperativa, ni haberlas tenido en el último año en relación al año a auditar.
- 3) No tener deudas vencidas con COTECAL.
- 4) Declaración jurada, de los profesionales oferentes, de no poseer incompatibilidades legales para desempeñar la auditoría externa a favor de COTECAL.
- 5) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. (número de C.U.I.T.) y situación de revista en el I.V.A.
- 6) Antecedentes curriculares de los profesionales oferentes.
- 7) Constancia de los últimos dos (2) pagos de autónomos, de corresponder o monotributo.

OCTAVO: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentan personalmente a COTECAL, sita en calle Comandante Tomás Espora N°194, oficina comercial de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

NOVENO: CONFECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para la confección de la propuesta, deberá considerarse, como mínimo, la inclusión de los siguientes elementos:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA del programa de auditoría externa a desarrollar.
2. MONTO de la propuesta en pesos.
3. FORMA DE PAGO.
4. ACEPTACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA. 60 días hábiles.

DÉCIMO: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Concurso de Precios será adjudicado a la propuesta más conveniente a criterio exclusivo de COTECAL. En oportunidad de firma del contrato se consensuará la forma de pago de los honorarios profesionales.

Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto
Inicio de Actividades 01/09/1969
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70
Tel. :(02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar
<http://www.cotecal.com.ar/>

COTECAL mediante aviso anticipado y por escrito al auditor en el supuesto que, según su discreción, considerare que el auditor no ha cumplido con las obligaciones establecidas, tendrá la potestad de dar por terminado, con anticipación, los contratos del servicio de auditoría.

En este caso, el contratante pagará al auditor los servicios que este hubiere prestado satisfactoriamente en forma total o parcial, así como los gastos reembolsables en que este hubiere incurrido para realizar el trabajo, hasta la fecha de la terminación del contrato.

UNDÉCIMO: RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La labor profesional se ejecutará en una sola etapa, razón por la cual se prevé efectuar la recepción al finalizar el trabajo.

La forma de pago: se respetará lo convenido en el contrato.

La totalidad de los informes confeccionados serán dirigidos al Consejo de Administración de COTECAL.

Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto
Inicio de Actividades 01/09/1969
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70
Tel. : (02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar
<http://www.cotecal.com.ar/>